

**DOCUMENTO ACREDITATIVO SOBRE LA AFECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
EN LA PARCELA Nº 63 DE LA CARRETERA DE ORÓN EN MIRANDA DE EBRO**

D. Jose Antonio de Juana Alustiza, arquitecto colegiado por el COACyLE 267 requerido por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro al efecto de informar sobre la afección del patrimonio arqueológico en el terrenos descritos en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos) en la parcela de la carretera de Orón nº 63, como autor del documento tengo a bien referir:

La parcela objeto de esta Modificación Puntual situada en el paraje de Entreviñas con una extensión de unos 9.239 m², y su ámbito de influencia del entorno próximo no está incorporada en el Inventario de Patrimonio Arqueológico de la Junta de Castilla y León, ni incluida en las Fichas individualizadas que integran el Catálogo de Bienes Protegidos del PGOU, por lo que a esta intervención no le es de afección las Normas de Protección o Actuación específicas de Protección del Patrimonio.

Lo que firmo a los efectos de su incorporación al expediente en tramitación para el pronunciamiento al respecto del órgano competente en materia de cultura.

En Miranda de Ebro a 20 de enero de 2011

D. Jose Antonio de Juana Alustiza